

EXPEDIENTE: RAP/056/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/257/2024, de fecha veintinueve de marzo del año en curso, signado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite el oficio DJ/1125/2024 y anexos, de fecha veintiocho de marzo del año en curso, signado por el Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, a fin de dar cumplimiento al requerimiento dictado por esta ponencia el veintiocho de marzo de la presente anualidad, relativo a remitir a esta autoridad jurisdiccional copia certificada e impresa del acto impugnado, siendo este el acuerdo IEQROO/CG/A-69/2024, de fecha dieciséis de marzo del presente año. En atención a ello, la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracción I, y 37 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral:

ACUERDA

ÚNICO. Téngase al Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta y sus anexos, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado mediante requerimiento de fecha veintiocho de marzo del año en curso; en consecuencia, agréguese las referidas constancias al expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.